

2015 13 08 01 P-4,403

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO
INDIVISO DE BIENES

OTORGADA ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: LAURA
MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ Y PEDRO RODRIGUEZ FRANCO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2015.-

Factura: 001-003-000005055



20151308001P04403

PROTOCOLIZACIÓN 20151308001P04403

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DE 2015

OTORGAL: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DE: DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MENA LUIS ALBERTO	REPRESENTADO POR ABC. LUIS LOPEZ GARAY, APODERADO	CÉDULA	1301206536
LOPEZ GARAY LUIS GUILLERMO	REPRESENTANDO A ELSA RODRIGUEZ MENA, YVETTE HANZE RODRIGUEZ, GINGER HANZE RODRIGUEZ Y LESLIE HANZE RODRIGUEZ	CÉDULA	13011948061

NOTARIO(A): GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P-4,403
------	----	----	----	---------

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO DE BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ Y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, QUE HACE EL ABOGADO LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, APODERADO Y PROCURADOR JUDICIAL DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MENA, ELSA MARÍA RODRÍGUEZ MENA, YVETTE HANZE RODRÍGUEZ DE DELGADO, GINGER MELISSA HANZE RODRÍGUEZ DE ESPAILLAT, y LESLIE LAURA HANZE RODRÍGUEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del dos mil quince, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, comparece, el señor Abogado **LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY**, de estado civil casado, por los derechos que representa como mandatario y procurador judicial de los señores **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MENA, ELSA MARÍA RODRÍGUEZ MENA, YVETTE HANZE RODRÍGUEZ DE DELGADO, GINGER MELISSA HANZE RODRÍGUEZ DE ESPAILLAT, y LESLIE LAURA HANZE RODRÍGUEZ**, de conformidad con las copias de los Poderes Especiales y procuración judicial que se acompaña como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, nueve, cuatro, ocho, cero, seis guion uno; la misma que me fue presentada y devuelta, idóneo, hábil y capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto resultado de esta escritura de "DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA" a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, advertido que fue por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al



otorgamiento de esta escritura de "DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO", sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la presente de declaración, quien juramentado que fue en legal y debida forma por mí el Notario Público Primero, advertido de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Declaración Juramentada de Posesión efectiva, el señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, por los derechos que representa en calidad de mandatario y procurador Judicial de los señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, y de las señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, ciudadana estadounidense, mayor de edad, casada; Ginger Mélissa Hanze Rodríguez de Espailat, ciudadana estadounidense, mayor de edad, casada; y, Leslie Laura Hanze Rodríguez, ciudadana estadounidense, mayor de edad, soltera, de conformidad con las copias notariadas de los Poderes Especiales que se acompañan como habilitante, en su calidad de herederos y coherederos en representación de su fallecida madre la causante señora Dorys Rodríguez Mena de Hanze. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Que los señores cónyuges señores Laura Emperatriz Mena Alonzo Vda. de Rodríguez, y Pedro Enrique Rodríguez Franco, fueron los padres y abuelos, respectivamente, de mis mandantes señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y de las señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Mélissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez.- Que la señora LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y el señor PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, fallecieron en la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el veintuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, tal como consta en los certificados de defunción que se adjuntan como habilitantes quedando a su muerte mis mandantes y representados señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez

COPIA

2014 13 08 01 P-5242

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL: OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de julio del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón. Comparecen, por una parte el señor **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA**, soltero, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte el señor Abogado **LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY**, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO" Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados: en esta ciudad el señor Luis López Garay y el señor Luis Rodríguez Mena en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por este Puerto; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial y Procuración Judicial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial y Procuración Judicial, por una parte y por sus propios derechos, el señor **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ciudadanía No. 130120653-6, domiciliado en la Ciudad de New York (USA)



y de tránsito por esta Ciudad, hábil y con capacidad legal para obligarse, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará "EL MANDANTE; y, por otra parte, así mismo por sus propios derechos el señor Abogado Luis Guillermo López Garay, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. 130194806-1, de profesión Abogado, domiciliado en esta Ciudad de Manta, a quien para los efectos de este instrumento se le llamará "EL MANDATARIO Y PROCURADOR JUDICIAL".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El poderdante declara que es hijo de los señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONSO VDA. DE RODRIGUEZ, Y PEDRO RODRIGUEZ FRANCO, ciudadanos ecuatorianos, fallecidos en la Ciudad de New York (USA), el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente. Mi fallecida madre mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y dos ante la Señora Notaria Pública Primera del Cantón Manta, otorgó testamento abierto instituyendo al suscrito mandante su hijo Luis Alberto Rodríguez Mena, sus nietas: Alanette Ivette, Yinger y Leslin Hanze Rodríguez, hijas de su fallecida hija Dorys Francisca Rodríguez Mena de Hanza, y a la señora Teresa Rodríguez Mena, como sus únicos y universales herederos sobre dos bienes inmuebles en esta Ciudad de Manta uno adquirido en su estado civil de soltera, y otro en matrimonio con mi prenombrado padre Pedro Rodríguez Franco, en la forma y condiciones allí expuestas en las que señala o determina de manera expresa su voluntad y toda vez que fue el único testamento que otorgó, mismo que no fue revocado, inmuebles cuyas características son: A.- Un cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita el siete de Marzo del mismo año de mil novecientos cincuenta en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, la calle libertad y seis metros y cincuenta centímetros; Por Atrás, propiedad de la vendedora y la misma extensión anterior; Por el Costado Derecho, propiedad de la misma vendedora, y cuatro metros y cincuenta

seis metros y sesenta centímetros y, B.- Un cuerpo de terreno adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, el ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, el mismo que tiene catorce varas de frente por quince y media varas de fondo, con los siguientes linderos: Por el frente la calle Córdova, hoy calle diez; Por Atrás, propiedad de las señoras Asunción Espinoza viuda de Alonzo y Pilar viuda de Alonzo; Por el Costado Derecho la calle Constitución, hoy avenida nueve y, Por el Costado Izquierdo, propiedad de la señora Cruz Alonzo viuda de Meza, con una superficie total de ciento cincuenta y dos cuadrados (152 m²).

TERCERA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL.- Con los antecedentes que han quedado señalados el mandante o poderdante señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento sobre los efectos y resultados legales de este mandato expone. Que por medio de la presente escritura pública confiere poder especial y procuración judicial cual en derecho se requiere a favor del señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, matrícula número 13-1984-20 del Foro de Abogados del Ecuador, con cédula de ciudadanía No. 130194806-1, con domicilio en la Ciudad de Manta, para que en su nombre y representación proponga o presente las acciones civiles contempladas en el Libro Tercera del Código Civil que trata sobre la Sucesión por causa de muerte. Título primero, artículo novecientos noventa y tres y siguientes del citado cuerpo legal queda facultado el mandatario para que realice o ejecute el trámite de posesión efectiva, pago del impuesto a la herencia, peticiones, consultas, reciba la clave personal, y todo trámite que se requiera ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, asimismo con el presente Poder Especial y Procuración Judicial también faculta al mandante para que presente o proponga por mí y en mi representación juicios de posesión efectiva, inventario, ejecución de testamento, partición y/o liquidación de bienes hereditarios, etc., comparezca a juicio, presente pruebas, alegatos y solicite sentencia; interponga recursos.

impugnaciones, inscripciones, presente y en fin todo trámite o acción judicial o extrajudicial que se necesite o requiera ante la justicia y leyes del Ecuador para legalizar mi condición de universal heredero de la causante mis prenombrados padres Laura Emperatriz Mena Afonzo Vda. De Rodríguez y Pedro Rodríguez Franco, ciudadanos ecuatorianos, en relación con los bienes inmuebles ya identificados ubicado en la Ciudad de Manta, comparezca a diligencias, juntas o audiencias de conciliación,, solicite y presente prueba, comparezca por mí y en mi representación a inspecciones judiciales; alegatos, pida sentencia, presente recursos de apelación, de hecho, casación, impugnaciones, continúe en segunda instancia de ser necesario a efectos de que se cumpla con el objeto principal del presente mandato que es el de dar cumplimiento o ejecución legal de la voluntad de mi fallecida madre Laura Mena Afonzo, expresada en el testamento abierto número seiscientos noventa y cuatro celebrado en la Ciudad de Manta y otorgado ante la Señora Notaria Primera del Cantón Manta el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y dos, y en lo relacionado con mi fallecido padre lo que determine la ley de la materia, etc., suscriba toda clase de escritos, peticiones, consultas, pague impuestos, solicite protocolización de documentos como sentencia, etc., queda facultado también a suscribir por mí y en mi representación todos los escritos, peticiones, actas, diligencias procesales y otras que fueren necesarias hasta la expedición de la sentencia y posterior trámite escriturario, inspecciones municipales y de registro e inscripciones en el Registro de la Propiedad de Manta, de tal forma que se cumpla plenamente con la voluntad de mi fallecida madre expresamente contenida en el testamento abierto ya señalado, y mi voluntad en mi condición de heredero y en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder pues el apoderado y procurador señor Abogado Luis Guillermo López Garay, se encuentra debidamente facultado para el objeto motivo del presente mandato y procuración judicial. Se incorporan al presente Poder Especial y Procuración Judicial, las disposiciones señaladas en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, las que se entienden concedidas al Abogado Procurador. CUARTA.- ACEPTACION: Las partes aceptan el contenido del presente

04/11/14

1757291

L. Alay



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LOPEZ GARAY LUIS GUILLERMO

Matrícula No: 13-1984-20
Cédula No: 1301546081
Fecha de inscripción: 02/08/2014
Matrícula anterior: 573
Tipo de sangre: O+



instrumento y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Luis López Garay, Matrícula Número 13-1984-20 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.

Luis A. Rodríguez Menéndez
LUIS A. RODRIGUEZ MENA
C.C. No. 130120653-6

Abogado Luis G. López Garay
ABG. LUIS G. LOPEZ GARAY
C.C. No. 130194806-1

[Firma]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (04 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-5.242.-



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Luis M. Diaz

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

5. at New York City, New York

6. the 1st day of April 2015

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

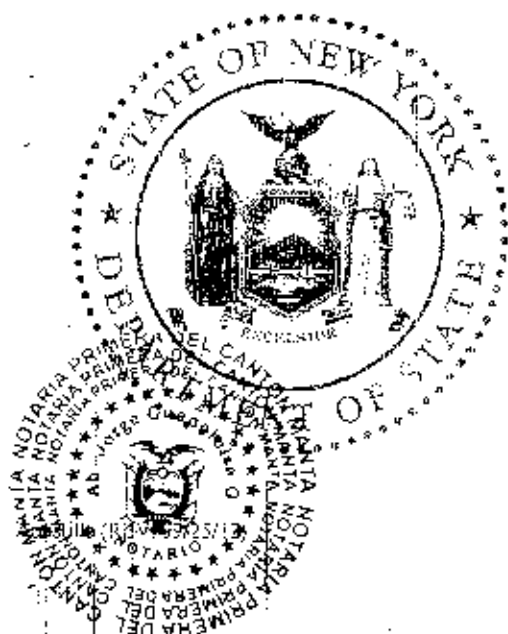
8. No. NYC-365232

9. Seal/Stamp

10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



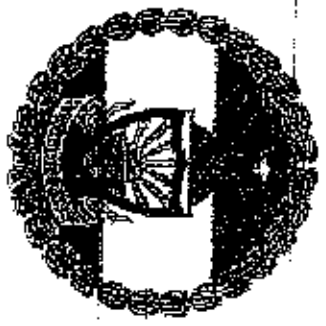
State of New York } ss:
County of Bronx }

No. 5466

Form 1

I, **Luis Díaz**, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

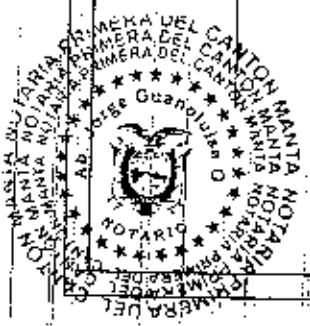
MARIA J BASABE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC** and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in this/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of January, 2015

County Clerk, Bronx County



DEPARTAMENTO DE SALUD
ARCHIVOS VITALES
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Esta es una certificación de nombre y de nacimiento de los datos en el expediente
de la Oficina de Registros Vitales del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York

FECHA DE NACIMIENTO 10 de FEBRERO de 1969 No. CERTIFICADO 156-69-201927

FECHA FECHA
CONDADO BRONX ARCHIVADA 14 de FEBRERO de 1969 EMITADA 03 de JULIO de 1990

NOMBRE YVETTE AMEL HANZE

SEXO FEMENINO

NOMBRE Y APELLIDO
de la MADRE (SOLTERA) DORIS F. RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO
del PADRE ALFONSO ANTONIO HANZE

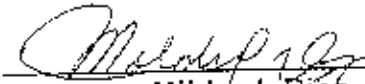
XXXXXXXXXXXXX
(Firma)

IRENE A. SCANLON
REGISTRADOR DE LA CIUDAD

Sello del Departamento de Salud
de la Ciudad de Nueva York

No acepte esta transcripción a menos que lleve el sello en relieve del Departamento
de Salud. Queda prohibida la reproducción o alteración de esta certificación por la
Sección 321 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York.

I, Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the
original document from English to Spanish and that I am certified by the Southern
California School of Translations in English and Spanish to render such
translation.


Mildred Diaz

Subscribed and witnessed before me on this 27 day of October 2014

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 156-69-201927
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta


Notary Public


Fth. Fernando Guanabara G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Janet

Apostille

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

Country: United States of America

This public document

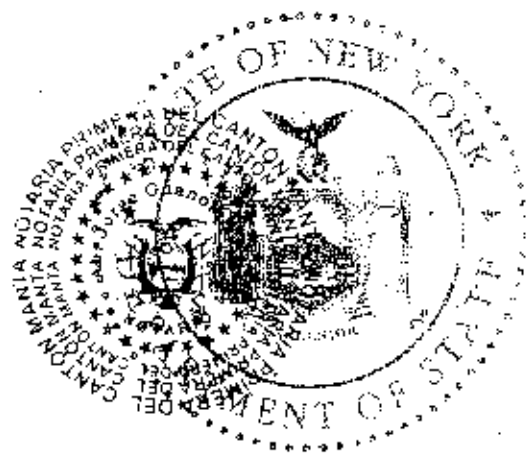
2. has been signed by Luis M. Diaz
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

5. at New York City, New York
6. the 1st day of April 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYG-365233
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of New York
County of Bronx } ss:

No. 5467

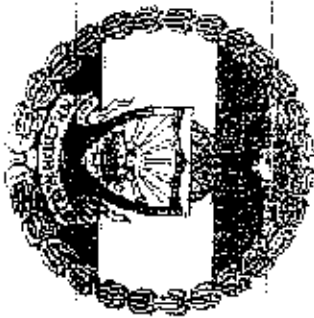
Form 1

I, **Luis Diaz**, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

MARIA J BASABE

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of January, 2015



County Clerk, Bronx County



DEPARTAMENTO DE SALUD
ARCHIVOS VITALES
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Esta es una transcripción de nombre y de nacimiento de los datos en el expediente
de la Oficina de Registros Vitales del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York

FECHA DE NACIMIENTO 15 de JUNIO de 1981

No. CERTIFICADO 156-81-206818

CONDADO BRONX

FECHA
ARCHIVADA 15 de JUNIO de 1981

FECHA
EMITADA 25 de agosto de 1994

NOMBRE LESLIE AURA HANZE

SEXO FEMENINO

NOMBRE Y APELLIDO
de la MADRE (SOLTERA) DORIS E. RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO
del PADRE ALFONSO HANZE

XXXXXXXXXXXX

(Firma)

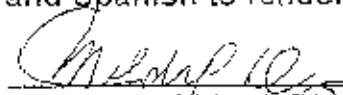
EARLENE PRICE

REGISTRADOR DE LA CIUDAD

Sello del Departamento de Salud
de la Ciudad de Nueva York

No acepte esta transcripción a menos que lleve el sello en relieve del Departamento
de Salud. Queda prohibida la reproducción o alteración de esta certificación por la
Sección 321 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York.

I, Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the
original document from English to Spanish and that I am certified by the Southern
California School of Translations in English and Spanish to render such
translations.


Mildred Diaz

Signed and witnessed before me on this 27 day of October 2014

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 3 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Apostille

Notarizado de la Ley del 30 de Octubre de 1961

chavez

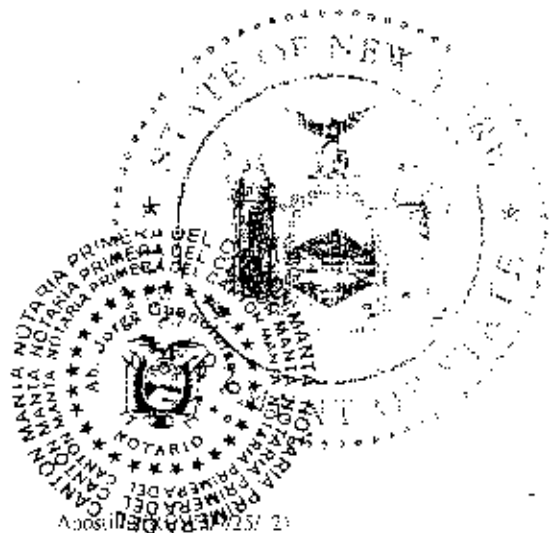
1. Country United States of America
This public document
2. has been signed by Luis M. Diaz
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

5. at New York City, New York
6. the 1st day of April, 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-365228
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of New York }
County of Bronx } SS:

No. 5469

Form 1

I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

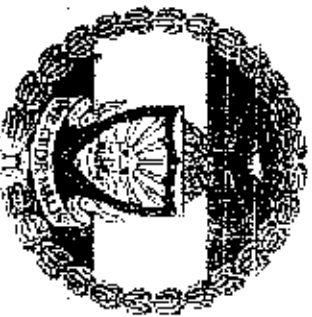
MARIA J BASABE

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.

and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

09th day of January, 2015



County Clerk, Bronx County



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Esta es una certificación de nombre y de nacimiento de los datos en el expediente de la Oficina de Registros Vitales del Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York

FECHA DE NACIMIENTO: 2 de NOVIEMBRE de 1973 No. CERTIFICADO 156-73-213890

FECHA CONCEDIDO BRONX ARCHIVADA 7 de NOVIEMBRE de 1973 FECHA EMITADA 5 de JUNIO de 2014

NOMBRE GINGER MELISSA HANZE

SEXO FEMENINO

NOMBRE Y APELLIDO de la MADRE (SOLTERA) DORIS F. RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO del PADRE ALFONSO ANTONIO HANZE

XXXXXXXXXXXXX

(Firma)

STEVEN P. SCHWARTZ, PH.D.
REGISTRADOR DE LA CIUDAD



Sello del Departamento de Salud
de la Ciudad de Nueva York

No acepte esta transcripción a menos que lleve el sello en relieve del Departamento de Salud. Queda prohibida la reproducción o alteración de esta certificación por la Sección 321 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York.

I, Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document from English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations in English and Spanish to render such translation.



Mildred Diaz
Mildred Diaz

Signed and witnessed before me on this 27 day of October 2014

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es compuisa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 27 de Octubre de 2014

Jorge Guanche
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 80 / 2015

Tomo : Página 80

En la ciudad de NEW YORK, a los DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO, del 2015, ante mí, EDEL VÁSQUEZ JIRON, AGENTE CONSULAR, comparecieron **ELSA MARIA RODRIGUEZ MENA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número **1304269184**, con domicilio en 12-51 NOBLE AVE. BRONX NY 10472, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL CON PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, tal en derecho se requiere a favor de **LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número **1301948061**, para que a nombre y representación, actúe como Procurador Judicial de (de la, los) mandante(s); intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la Republica del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(n) **MADRE** la (de la, los) poderdante(s) **señor(a) LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO**. El (la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el (a) mandante(s) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva, de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la factor de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Rogo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, **pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato.** En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el (a) mandante(s) o su autorizado(a) para recibirlas y para suscribir a nombre del (de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Incluso en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición de inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el (la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. En caso de ser necesario el (a) mandante(s) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente ante los poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído y comprendido íntegramente ante la, los otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes, se otorga el presente Poder Especial, de todo lo cual doy fe.



Elsa M. Rodríguez Mena
ELSA MARIA RODRIGUEZ MENA
Luis Guillermo Lopez Garay
LUIS GUILLERMO JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. - Dado y sellado, en

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 2 de 2 de 2015



Ab. Jorge Guanolata G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





Trade Types

ECU A5334393

1-3132697 R4

RODRIGUEZ-MENA

ELSÄS-MARIE

Non-Overlapping Subdomains EC

OVERLAP

10 OCT/OCT 195

Pharm-D-Sun

MANTA, ECU

9 ENE/JAN 2015

Fin de validité de l'exploit
 FNE/JAN 2021



A5334193<4ECU5210105F21010931300269184<<<<88



Apostille

Convention of 1961, Article 10(b)

2014

1. Country: United States of America
2. The document is:
3. It has been signed by Luis M. Diaz
4. acting in the capacity of County Clerk
5. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

6. at New York City, New York
7. on the 29th day of October 2014
8. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
9. No. NYC-290489
10. Seal/Stamp
11. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



Notarialis (2014) 0023012

2014 24, 1999

LA 40000

Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations Spanish and Spanish to render such translation.

Mildred Diaz
Mildred Diaz

I and witness before me on this 27 day of October, 2014



DATE FILED

CERTIFICATE OF DEATH

Certificate No.

8599#049702

NEW YORK CITY
DEPARTMENT OF HEALTH

1999 OCT 22 P 8 20

NAME OF DECEASED **LAURA RODRIGUEZ**

(Type or Print) (First Name) (Middle Name) (Last Name)

MEDICAL CERTIFICATE OF DEATH (To be filled in by the Physician)

2. PLACE OF DEATH NEW YORK CITY 2A. BOROUGH BRONX	2B. Name of Hospital or other facility JACOBI MEDICAL CENTER	2C. II in hospital or other facility 1.000A. Inpatient 2.000B. Outpatient 2.000C. Emergency 2.000D. Other	2D. If inpatient, date of current admission mm dd yy 10 20 1999
3A. Date and time of Death OCTOBER 21, 1999	3B. Time of Death 3:15	3C. Sex FEMALE	3D. APPROXIMATE AGE 79 YEARS OLD

E. I HEREBY CERTIFY THAT: (Check One)

☐ I attended the decedent☒ A doctor or other person who has attended the decedent☐ Or

I attended the decedent

I certify that the decedent died on 10/21/1999 at 3:15A at ER and was seen by ER alive at 3:15A at 10/21/1999I further certify that the decedent died of NATURAL CAUSES and that death did not occur in any unusual manner and was due entirely to NATURAL CAUSES. See first instruction on reverse of certificate.

Witness my hand this 21ST day of OCTOBER, 1999. Signature Gordita Gonzalez

Name of Physician LARUESH GONZALEZ Address JACOBI MEDICAL CENTER

(Type or Print) License No.

PERSONAL PARTICULARS (To be filled in by Funeral Director or, in case of City Burial, by Physician)

7. Usual Residence NEW YORK	7A. County BRONX	7B. City, Town, or Location NEW YORK	7C. Street & House No. 1251 NOBLE AVENUE	7D. Apt. No. Apt. No.	7E. Inside City Limits of 7C Yes ☒ No ☐
8. Service in U.S. Armed Forces No ☒ Yes ☐ Specify years from to	9. Marital Status (Check One) 1.0 Never Married 2.0 Married 3.0 Widowed 4.0 Divorced	10. Name of Surviving Spouse (if wife, give maiden name)			
11. Date of Birth (Month) <u>SEPTEMBER</u> 18, 1920	12. Age at last birthday <u>79</u>	13. Under 1 Year mos. days hours min.	14. Social Security No. 111-32-6327		
14a. Usual Occupation (Kind of work done during most of working lifetime. Do not enter retired)					
14b. Kind of business or industry					
15. Education (Specify any highest grade completed) Elementary/Secondary (1-12) College (1-4 or 5+)					
16. Other name(s) by which decedent was known					
17. NAME OF FATHER OF DECEDENT FRANCISCO MENA					
18. NAME OF MOTHER OF DECEDENT CRUZ AZONZO					
19. NAME OF DECEASED LUIS RODRIGUEZ					
20. RELATIONSHIP TO DECEASED SON					
21. ADDRESS 1251 NOBLE AVENUE, BRONX NEW YORK					
22. NAME OF CEMETERY OR CREMATOR ST. RAYMOND'S CEMETERY					
23. LOCATION (City, Town, State and Country) BRONX NEW YORK					
24. DATE OF BURIAL OR CREMATION OCTOBER 25, 1999					
25. FUNERAL ESTABLISHMENT R.G. ORTIZ FUNERAL HOME INC					
26. ADDRESS 2121 WESTCHESTER AVENUE, BRONX NEW YORK					

VITAL RECORDS DEPARTMENT OF HEALTH THE CITY OF NEW YORK

This is to certify that the foregoing is a true copy of a record on file in the Department of Health. The Department of Health does not certify to the truth of the statements made thereon, as no inquiry as to the facts has been provided by law.

DEATH TRANSCRIPT

STEVEN P. SCHWARTZ
CITY REGISTRAR



Do not accept this transcript unless it bears the raised seal of the Department of Health. The reproduction or alteration of this transcript is prohibited by Section 2427 of the New York City Health Code. If the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

VITAL RECORDS

DEPARTMENT OF HEALTH

THE CITY OF NEW YORK

OCT 22, 1999

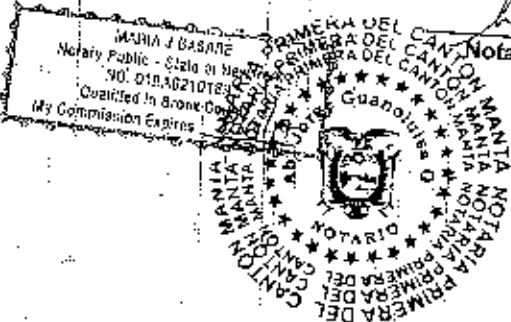
DOCUMENT NO. E145636

Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document
sh to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations
and Spanish to render such translation.

Mildred Diaz

I witness before me on this 22 day of October, 2014

Notary Public



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Número de Certificado 156-99-048702

1. NOMBRE DE FALLECIDO

LAURA

(Primer Nombre)

RODRIGUEZ

(Apellido)

CERTIFICACION MEDICA DE DEFUNCION (Para ser llenados por el médico)

1a. Ciudad de Nueva York	2b. Nombre del hospital, si no, dirección de calle (marque uno)	2c. Si en hospital u otro centro (marque uno)	2d. Si fue paciente interno, fecha de admisión (mes) (día) (año)
2a. Condado Bronx	JACOBI MEDICAL CENTER	☒ Emergencia ☒ Paciente Interno ☐ Paciente Externo	19 20 1999
Fecha y Hora (Mes) (Día) (Año)	3b. HORA	4. SEXO	5. EDAD APPROXIMADA
Fallecimiento OCTUBRE 4 1999	3:15 PM	Femenino	79 AÑOS DE EDAD

OR LA PRESENTE CERTIFICO QUE: (Marque uno)

☐ Yo atendí a la fallecida

☐ Dr.

☒ Un médico personal de esta institución atendió a la fallecida

de el 20 de octubre de 1999 hasta el 21 de octubre de 1999 y vivía por última vez en la sala de emergencia

3:15am el día 21 de octubre de 1999. Yo certifico además que lesión traumática o envenenamiento NO desempeñó

un papel en causar la muerte y que la muerte no ocurrió de ninguna manera inusual y se debió enteramente a

USAS NATURALES

testigo mi mano este 21 día de octubre 1999

Nombre del Médico DARUESH GAZALA

Firma (legible) XXXXXXXXXXXX D.O./M.D.

Dirección JACOBI MEDICAL CENTER

DATOS PERSONALES (Para ser llenados por el director de la funeraria)

6. Domicilio a. Estado NUEVA YORK	7b. Condado BRONX	7c. Ciudad, Pueblo NUEVA YORK	7d. Calle y # de casa y apto 1251 NOBLE AVENUE	Código Postal 10472	7e. Dentro de los límites de la ciudad ☒ Si ☐ No
8. Irvió en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. ☒ Si ☐ No	9. Estado Civil (marque uno)	10. Nombre del cónyuge sobreviviente (Si es esposa, nombre de soltera)			
8a. Especifique años. De a	Nunca casado ☐ Viuda ☒ Casado o separado ☐ Divorciado ☐				
Fecha de nacimiento (mes) (día) (año) SEPTIEMBRE 18 1920	12. Edad en el último cumpleaños 79	Si menor de 1 año meses días horas minutos	13. # de seguros social 111-32-6327		
Ocupación usual	14. Tipo de trabajo que ha desempeñado durante la mayor parte de su vida	14b. Clase de negocio			
Lugar de nacimiento (ciudad, estado o país extranjero) Ecuador		16. Educación (último grado completado) Elementaria/Secundaria (9-12) 12	17. Otro nombre por el cual se llamaba		
Nombre del padre de la fallecida FRANCISCO MENA		19. Nombre de soltera de la madre de la fallecida CRUZ ALONZO			
Nombre del informante LUIS RODRIGUEZ	20b. Relación a la fallecida HIJO	20c. Dirección (Ciudad) (Estado) (Zona Postal) 1251 NOBLE AVENUE, BRONX NEW YORK			
Nombre del Cementerio o Crematorio ST RAYMOND CEMETERY	21b. Ubicación (Ciudad) (Estado) (País) BRONX NEW YORK	21c. Fecha de entierro o cremación 25 DE OCTUBRE DE 1999			
Director de la funeraria R.G. ORTIZ FUNERAL HOME INC		22b. Dirección 2121 WESTCHESTER AVENUE, BRONX NEW YORK			

ICINA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

es para participar que lo anterior es una copia fiel de un registro en el expediente en el Departamento de Salud. Departamento de Salud no certifica la veracidad de las declaraciones formuladas al respecto, ya que ninguna investigación sobre los hechos ha sido proporcionado por la ley

TRANSCRIPCION DE FALLECIMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Firma)

STEVEN R. SCHWARTZ

Registrador de la Ciudad

Sello del Departamento de Salud Ciudad de Nueva York

acepte esta transcripción a menos que lleve el sello en relieve del Departamento de Salud. da prohibida la reproducción o liberación de esta certificación por la Sección 321 del

igo de Salud de la Ciudad de Nueva York

OFICINA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document in English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations English and Spanish to render such translation.

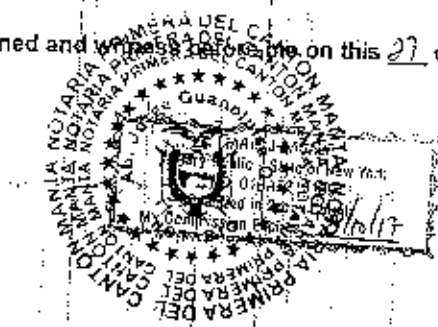
Mildred Diaz

igned and witnessed before me on this 27 day of October 2014

Notary Public

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 4 fojas es compulsada de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta 27-10-2014

Ab. Jorge Guanabara J.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





Apostille

Notarado de la Ley 660 del 2008

6. 10. 2014

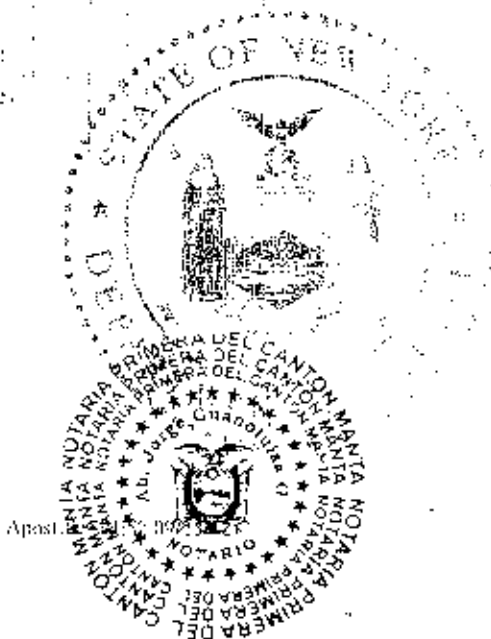
1. Country: United States of America
- This public document
2. has been signed by Luis M. Diaz
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

5. at New York City, New York
6. the 28th day of October 2014
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-290485
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tailman

Sandra J. Tailman
Special Deputy Secretary of State



FILED

CERTIFICATE OF DEATH

Certificate No. 156-88-201185VITAL RECORDS
DEPARTMENT OF HEALTH
CITY OF NEW YORK1. NAME OF
DECEASED

(Type or Print)

PEDRO

(First Name)

RODRIGUEZ

(Middle Name)

(Last Name)

MEDICAL CERTIFICATE OF DEATH (To be filled in by the Physician)

PLACE OF DEATH	2a. Name of hospital or other facility, if not facility, street address	2b. If Hospital or Other Facility (Check): 1 ☐ DOA 3 ☐ Outpatient 2 ☐ Emerg. 4 ☒ Inpatient	2c. If inpatient, date of current admission Month Day Year 1 2 88
NEW YORK CITY 2a. <u>BRONX</u>	<u>BRONX MUNICIPAL HOSPITAL</u>		
1. Date and Hour (Month) (Day) (Year)	3b. HOUR	4. SEX	5. APPROXIMATE AGE
<u>JANUARY 31, 1988</u>	<u>1:42</u>	<u>MALE</u>	<u>73</u>

I HEREBY CERTIFY THAT: (Check One)

☐ I attended the deceased☐ A staff physician of this institution attended the deceased

Dr. Gibson attended the deceased
 from JANUARY 2 1988 to JANUARY 31 1988 and last saw him alive at 1:42 PM
 on JANUARY 31 1988. I further certify that traumatic injury or poisoning DID NOT play any
 part in causing death, and that death did not occur in any unusual manner and was due entirely to NATURAL CAUSES.

*See first instruction on reverse of certificate.

Witness my hand this 31 day of Jan -1988 Signature Michael L. Lee D.O.
 Name of Physician Michael L. Lee Address BRONX MUNICIPAL HOSPITAL
 (Type or Print)

PERSONAL PARTICULARS (To be filled in by Funeral Director)

Usual Residence a. State <u>New York</u>	7b. County <u>BRONX</u>	7c. City, Town, or Location <u>New York</u>	7d. Street & House No. <u>1251 Noble Avenue</u>	Zip <u>10472</u>	Apt. No.	7e. Inside City Limits of 7c ☒ Yes ☐ No
1. Served in U.S. Armed Forces ☒ Yes Specify years 0-1 ☐ From To		9. Marital Status (Check One) 1 ☐ Never Married 2 ☐ Widowed 3 ☒ Married or separated 4 ☐ Divorced		10. Name of Surviving Spouse (if wife, give maiden name) <u>Laura Rodriguez</u>		
11. Date of birth (Month) (Day) (Year) of Decedent <u>March 16, 1914</u>		12. Age at last birthday <u>73 yrs.</u>		13. Social Security No. mo. days hours min.		
14a. Usual Occupation (Kind of work done during most of working lifetime, do not enter "retired") <u>Musician</u>				14b. Kind of Business		
15. Birthplace, City & State or Foreign Country <u>Ecuador</u>		16. Education (Check only one) 0-11 ☐ 12 ☒ 13-15 ☐ 16 ☐ 17+ ☐		17. Other name(s) by which decedent was known		
18. NAME OF FATHER OF DECEDENT <u>Eloy Rodriguez</u>				19. MAIDEN NAME OF MOTHER OF DECEDENT <u>Carmen Franco</u>		
20a. NAME OF INFORMANT <u>Laura Rodriguez</u>		20b. RELATIONSHIP TO DECEDENT <u>Wife</u>		20c. ADDRESS (City) (State) (Zip) <u>1251 Noble Avenue, Bronx, N.Y. 10472</u>		
21a. NAME OF CEMETERY OR CREMATORY <u>St. Raymond Cemetery</u>		21b. LOCATION (City, Town, State and Country) <u>BRONX, New York</u>		21c. DATE OF BURIAL OR CREMATION <u>February 3, 1988</u>		
22a. FUNERAL DIRECTOR <u>R.C. Ortiz Funeral Home West. Ave. Inc.</u>		22b. ADDRESS <u>2121 Westchester Avenue, Bronx, N.Y.</u>				

BUREAU OF VITAL RECORDS

DEPARTMENT OF HEALTH

THE CITY OF NEW YORK

R15 (1/88)

This is to certify that the foregoing is a true copy of a record on file in the Department of Health. The
 Department of Health certifies to the truth of the statements made thereon, as no inquiry as to the
 facts has been made.

IRENE A SCANLON
CITY REGISTRAR

Do Not Reproduce this record without the raised seal of the Department of Health. The reproduction of alteration
 of this record is prohibited by Section 21 of the New York City Health Code.

DEPARTMENT OF HEALTH

THE CITY OF NEW YORK

DATE ISSUED FEB 8 1988DOCUMENT NO. B253018

Under

State of New York }
County of Bronx } ss:

No. 3985

Form 1

I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said County, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

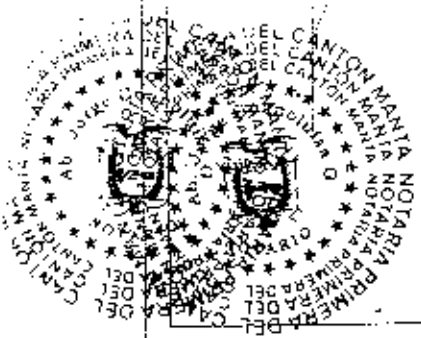
MARIA J BASABE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment in oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same. That he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes it at the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
26th day of October, 2014

County Clerk Bronx County



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Número de Certificado 156-88-201185

1. NOMBRE DEL FALLECIDO

(PRIMERO)

(Primer Nombre)

RODRIGUEZ

(Apellido)

CERTIFICACION MEDICA DE DEFUNCION (Para ser llenada por el médico)

2a. Ciudad de Nueva York	2b. Nombre del hospital	2c. Si es hospital u otro centro	2d. Si fue paciente interno, fecha de admisión (mes) (día) (año)
2a. Condado Bronx	2c. Si no, dirección de calle (marque uno) ☐ Emergencia ☒ Paciente Interno ☐ Paciente Externo		1 2 1988
Fecha y Hora (Mes) (Día) (Año)	3b. HORA	4. SEXO	5. EDAD APROXIMADA
Fallecimiento Enero 31 1988	1:42 AM	4. SEXO Masculino	73

DR. LA PRISENTE CERTIFICACION Se Marque Uno

☐ No atendió al fallecido

☒ Dr. Giblin

☐ Un medico personal de esta institución atendió al fallecido

Se dio el 2 de enero de 1988 hasta el 31 de enero de 1988 y vi vivo por última vez a la 1:42 pm

Al 31 de enero de 1988. Yo certifico además que lesión traumática, envenenamiento, no desamparo

ningun papel en causar la muerte y que la muerte no ocurrió de ninguna manera inusual y se debió enteramente a

CAUSAS NATURALES

testigo mi hermano este 31 día de enero de 1988

Nombre del Médico Michael Lee

Firma (legible) XXXXXXXXXXXX D.O.M.D

Dirección Bronx Municipal Hospital

DATOS PERSONALES (Para ser llenados por el director de la funeraria)

6a. Estado Nueva York	7b. Condado Bronx	7c. Ciudad, Pueblo Nueva York	7d. Calle y # de casa y apto 1251 Noble Avenue	Código Postal 10472	7e. Dentro de los límites de la ciudad ☒ Si ☐ No
8a. Si ☐ Especifique años. De a	9. Estado Civil (marque uno) Nunca casado ☐ Viudo ☐ Casado o separado ☒ Divorciado ☐	10. Nombre del cónyuge sobreviviente (Si es esposa, nombre de soltera) Laura Rodriguez			
Fecha de nacimiento (mes) (día) (año) marzo 16 1914	12. Edad en el último cumpleaños 73	Si menor de 1 año meses días	Si menor de 1 día horas minutos	13. # de seguros social	
ocupación usual (Tipo de trabajo que ha empuñado durante la mayor parte de su vida) Música	14b. Clase de negocio				
Lugar de Nacimiento (ciudad, estado o país extranjero) Ecuador	16. Educación (marque uno) 00-11 312 13-15 16 17+	17. Otro nombre por el cual			
Nombre del padre del fallecido Eloy Rodriguez	19. Nombre de soltera de la madre del fallecido Carmen Fratico				
Nombre del informante Laura Rodriguez	20b. Relación al fallecido Esposa	20c. Dirección (Ciudad) (Estado) (Zona Postal) 1251 Noble Avenue, Bronx, NY 10472			
Nombre del Cementerio o Crematorio St. Raymond Cemetery	21b. Ubicación (Ciudad) (Estado) (País) Bronx, Nueva York	21c. Fecha de entierro o cremación 3 de febrero de 1988			
Director de la funeraria R.G. ORTIZ FUNERAL HOME	22b. Dirección 2121 Westchester Avenue, Bronx, Nueva York				

UNA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

es para certificar que lo anterior es una copia fiel de un registro en el expediente en el Departamento de Salud. El Departamento de Salud no certifica la veracidad de las declaraciones formuladas al respecto, ya que ninguna litigación sobre los hechos ha sido proporcionado por la ley

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Firma)

IRENE A. SCANLON

Registrador de la Ciudad

Sello del Departamento de Salud Ciudad de Nueva York

Expte esta transcripción a menos que lleve el sello en relieve del Departamento de Salud. Prohibida la reproducción o alteración de esta certificación por la Sección 321 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York.

OFICINA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

DE FEBRERO DE 1988

de DOCUMENTO B 253018

Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations English and Spanish to render such translation.

Mildred Diaz

and witness for me this 27 day of October 2018

Notary Public

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 27 fojas es compulsada de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta 27-10-2018

Notario Público Primero Manta - Ecuador

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

6-11-15-71

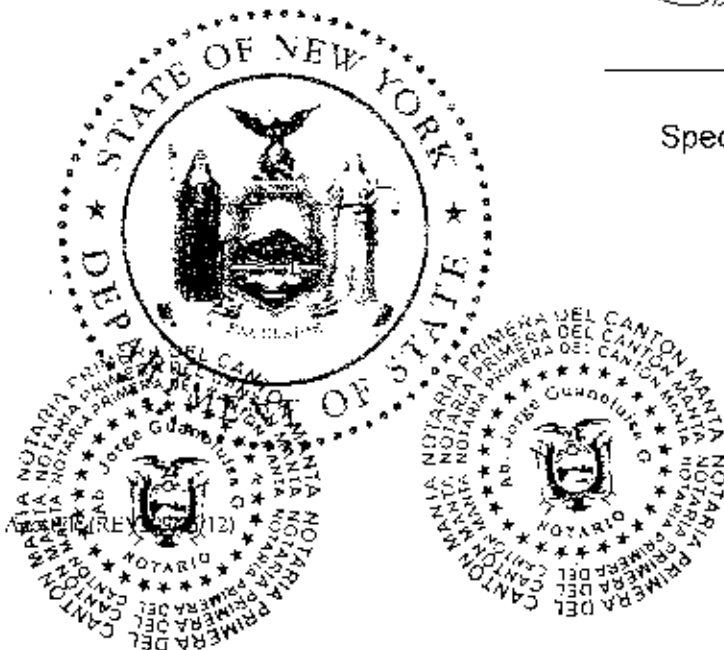
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Luis M. Diaz**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Bronx**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 1st day of April 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-365229
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



State of New York } ss:
County of Bronx }

No. 5470

Form 1

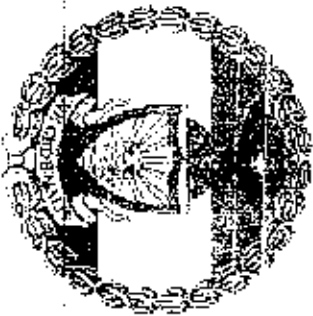
I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

MARIA J BASABE

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.....

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

09th day of January, 2015



County Clerk, Bronx County



45

Mena y las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espallat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, como sus únicos y universales herederos.- Que la fallecida madre y abuela de mi mandantes señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, son dueños y propietarios de dos bienes inmuebles, el primero, compuesto de terreno y vivienda de dos plantas ubicado en la avenida nueve y calle diez identificado con clave catastral municipal N° 1-02-49-10-000, adquiridos por los causantes y padres y abuelos de mis mandantes señora Laura Emperatriz Mena Alonzo y Pedro Enrique Rodríguez Franco, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, anotada en el Repertorio con el número seiscientos treinta y nueve, cuerpo de terreno que tiene catorce varas de frente por quince varas de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, la calle Córdoba hoy calle diez; Por Atrás, Propiedades de las señoras Asunción Espinoza Vda. de Alonzo, y Pilar viuda de Alonzo; Por el Costado Derecho, la calle Constitución, hoy avenida nueve; y, Por el Costado Izquierdo, Propiedad de la señora Cruz Alonzo viuda de Mena. Sobre el cuerpo de terreno singularizado se encuentra edificada una vivienda de dos plantas, inmueble que se encuentra libre de gravamen de conformidad con el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta que se adjunta. Y, el segundo, un solar ubicado en la avenida ocho y calle diez de esta Ciudad de Manta, con número de clave catastral 1-02-49-08-000 adquirido por la causante Laura Emperatriz Mena Alonzo Vda. de Rodríguez en estado de soltera, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete de Marzo del mismo año de mil novecientos cincuenta, anotada en el Repertorio con el número ciento cinco, cuerpo de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la calle Libertad y seis metros cincuenta centímetros; Por Atrás, propiedad de la vendedora y la misma extensión terreno; Por el Costado Derecho, propiedad de la misma vendedora y cuatro metros y cincuenta centímetros; y, Por el Costado Izquierdo, también propiedad de la vendedora y



seis metros setenta centímetros, de conformidad con el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta que se adjunta. Que la señora LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y el señor PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, fallecieron en la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, tal como constan en los certificados de defunción que se adjuntan como habilitantes quedando a su muerte mis mandantes y representados señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, en representación de su fallecida madre Dorys Francisca Rodríguez Mena de Hanze como únicos y universales herederos de los bienes inmuebles antes señalados.- Que la señora Dorys Francisca Rodríguez Mena de Hanze, falleció en la Ciudad de New York (USA) el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, según acta de defunción que se adjunta como habilitante.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.—Yo, Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, por los derechos que represento en calidad de mandatario y procurador judicial de los señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y de las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, comparezco ante Usted, muy respetuosamente, y declaro lo siguiente: **UNO**- Que los causantes señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, son padre, madre y abuelos, respectivamente, de mis mandantes.- **DOS**.- Que los causantes señores Laura Emperatriz Mena Alonzo vda. de Rodríguez, y el señor Pedro Enrique Rodríguez Franco, fallecieron en la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, y treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, tal como consta en los certificados de defunción que se adjuntan como habilitantes quedando a su muerte mis representados y mandantes señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Número de Certificado 156-89-068373

1. NOMBRE DE
FALLECIDO

DON

(Primer Nombre)

(Segundo Nombre)

HANZE

(Apellido)

CERTIFICACION MEDICA DE DEFUNCION - Parte de responsabilidad médica

2. Lugar de fallecimiento: Ciudad de Nueva York, Condado de Manhattan, Hospital St. Vincent, Dirección: 1251 Noble Avenue, Bronx, Nueva York. Fecha de admisión: 11 de diciembre de 1989. Si fue paciente internado: ☒ Emergencia, ☐ Internado, ☐ Externo. 3. Sexo: ☒ Masculino, ☐ Femenino. 4. Edad: 43 años. 5. EDAD APPROXIMADA: 43 años. 6. POR LA PRESENTE CERTIFICADO QUE: ☒ El médico personal de esta institución atendió a la fallecida, ☐ El médico personal de esta institución no atendió a la fallecida.

Desde el 28 de noviembre de 1989 hasta el 4 de diciembre de 1989, la fallecida fue atendida en la sala de emergencia a las 11:30 pm del día 1 de diciembre de 1989. Se certifica que la fallecida no sufrió ninguna lesión traumática o envenenamiento no desahogado, ni ninguna enfermedad aguda que causara la muerte de manera inusual y se debió enteramente a CAUSAS NATURALES.

Sea testigo mi mano este día de diciembre 1989

Firma (legible) XXXXXXXXXXXX D.O.M.C.

Nombre del Médico: Vicente P. Colon, M.D.

Dirección: St. Vincent Hospital

DATOS PERSONALES Para ser llenados por el director de la funeraria

7. Domicilio a, Estado: Nueva York, Condado: Bronx, Ciudad: Nueva York, Calle: 1251 Noble Avenue, Código Postal: 10472. 8. Si vivió en las Fuerzas Armadas de los EE.UU.: ☐ No, ☐ Sí. Especifique años: De 1946 a 1989. 9. Estado Civil (marque uno): ☒ Casado, ☐ Viudo, ☐ Soltero, ☐ Divorciado. 10. Nombre del cónyuge sobreviviente: Alfonso Hanze. 11. Fecha de nacimiento: 3 de diciembre de 1946. 12. Edad de la fallecida: 43 años. 13. # de seguros sociales: 101-54-8093. 14. Ocupación usual: Tipo de trabajo que ha desempeñado durante la mayor parte de su vida: Secretaria. 15. Lugar de nacimiento (ciudad, estado o país extranjero): Ecuador. 16. Educación (marque uno): ☒ 7-11, ☐ 12-15, ☐ 16-17. 17. Otro nombre por el cual se llamaba: se llamaba. 18. Nombre del padre de la fallecida: Pedro Rodríguez. 19. Nombre de soltera de la madre de la fallecida: Laura Mena. 20. Nombre del informante: Alfonso Hanze. 21. Relación a la fallecida: Esposo. 22. Dirección: 1251 Noble Avenue, Bronx, NY. 23. Nombre del Cementerio o Crematorio: St. Raymond Cemetery. 24. Dirección: 2121 Westchester Avenue, Bronx, Nueva York. 25. Fecha de entierro o cremación: 7 de diciembre de 1989.

OFICINA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Esto es para certificar que lo anterior es una copia fiel de un registro en el expediente en el Departamento de Salud. El Departamento de Salud no certifica o verifica de los procedimientos formulados al respecto, ya que ninguna investigación sobre los hechos ha sido proporcionado por la ley.

TRANSCRIPCION DE FALLECIMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(Firma)

IRENE A. BOALON

Registradora de la Ciudad

Sello del Departamento de Salud
Ciudad de Nueva York

Se acepta esta transcripción a menos que haya sido en relieve de. Departamento de Salud. Queda prohibida la reproducción o alteración de esta certificación por la Sección 321 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York.

OFICINA DE REGISTROS VITALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

LA CIUDAD DE NUEVA YORK

9 DE NOVIEMBRE DEL 2004

P 362670

Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document from English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations English and Spanish to render such translation.

Mildred Diaz

signed and witnessed before me this 22 day of October, 2014

Notary Public

DDY FE: Que el documento que antecede en numero de 3 fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 28 de octubre de 2014

Ab. Jorge Guzmán B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Apostille

Convention of 1961 (Hague)

Virtus

Country: United States of America

Document: Certificate

has been signed by: Luis M. Diaz

acting in the capacity of County Clerk

bears the seal/stamp of the county of Bronx

Certified

at New York City, New York on the 1st day of April 2013

by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-365230

Seal/Stamp

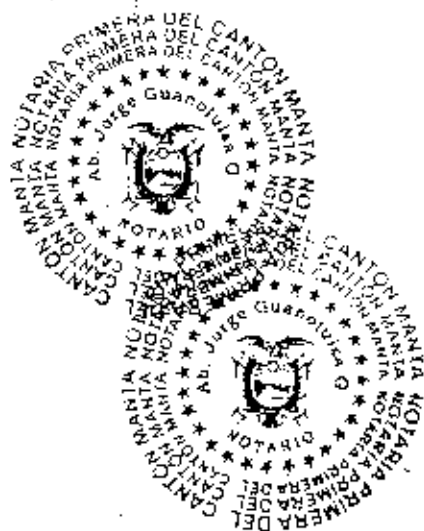
Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



Apostille (REV. 05/25/11)



State of New York }
County of Bronx } ss:

No. 5468

Form 1

I, Luis Diaz, Clerk of the County of Bronx, and Clerk of the Supreme Court in and for said
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

MARIA J BASABE



whereas Maria J. Basabe, to the annexed original instrument, has been commissioned and qualified
as a NOTARY PUBLIC, and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York in take
the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature
filed in his/her office by such public officer, and he/she believes that the signature on the original instrument
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

08th day of January, 2015



County Clerk, Bronx County



LA CIUDAD DE NUEVA YORK
OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

A 7067

1967

OFICINA DE LICENCIA DE MATRIMONIO - CONDADO DEL BRONX
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRIMONIO

ASISTO ES PARA CERTIFICAR QUE ALFONSO A HANZE con residencia en BRONX NY nacido 5 de septiembre de 1941 en MANTA ECUADOR y DORIS F RODRIGUEZ con residencia en BRONX NY nacida 3 de diciembre de 1945 en MANTA ECUADOR SE CASARON el 14 de octubre de 1967 en BRONX NY tal como se demuestra por la licencia debidamente registrado y certificado de matrimonio de dichas personas en los archivos de esta Oficina. Con fecha y sellado en la Oficina del Secretario Municipal, Condado del Bronx 6 de noviembre de 1967.



ANULADA S. ALTERADO O SELLO no impreso

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(FIRMA ILEGIBLE)

Secretario Municipal de la Ciudad de Nueva York

I, Mildred Diaz hereby certify that the above is an accurate translation of the original document from English to Spanish and that I am certified by the Southern California School of Translations in English and Spanish to render such translation.

Mildred Diaz

Signer and witness before me on this 27 day of October 2014



Notary Public

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de...fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta...

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

LA CIUDAD DE NUEVA YORK



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Matrimonio / Graduación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1945 Tomo I- Pagina 27, Acta 157 ; consta
la inscripción de: RODRIGUEZ MENA LUIS ALBERTO

nacido en: MANTA **, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el ONCE ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO ; HIJO de: PEDRO E RODRIGUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LAURA MENA A
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 20 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 130120653-6

Ings. Luis Enrique Velez Delgado
Servicio Público de apoyo
Registro Civil AG. Manta

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0023718



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

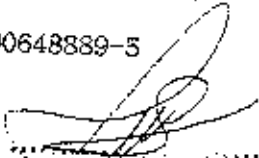
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1946 Tomo 1-3 Pagina 148, Acta 884 ; consta
la inscripcion de: RODRIGUEZ MENA DORY FRANCISCA

nacido en: MANTA
Provincia de MANABI*****; el TRES ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAISEIS * ;HIJA de: PEDRO RODRIGUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LAURA MENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 9 de JUNIO *** del 2015.

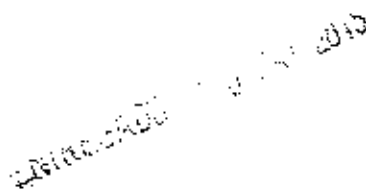
Cedula: 090648889-5


Ing. Enrique Velaz Delgado
Servidor Público de apoyo
Registro Civil AG. Manta

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0119851



REPÚBLICA NACIONAL
GOBIERNO PROVINCIAL
DE JUA CANTONAL
SECRETARIA DE ASESORIA

SECRETARÍA DE ASesoría

DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASesoría DE LA SECRETARÍA DE ASESORÍA





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CMA-CGTEHLC-15-00101

FECHA DE EMISION: 12/06/2015

SRI

...le hace bien al país

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN					
APELLIDOS Y NOMBRES		MENA ALONZO LAURA EMPERATRIZ			
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)		04 DE OCTUBRE DE 1999			
SOLICITO ESTA PRESCRIPCION DE MANERA		INDIVIDUAL	GRUPAL X		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		1301948061			
APELLIDOS Y NOMBRES		LÓPEZ GARAY LUIS GUILLERMO			
PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE		HEREDERO	LEGATARIO PARTE INTERESADA		
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)					
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	X
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1304269184	RODRIGUEZ MENA ELSA MARIA	HIJA
C	1301206536	RODRIGUEZ MENA LUIS ALBERTO	HIZO
P	441710554	DELGADO HANZE IVETTE	NIETA
P	524478881	HANZE ESPALLAT GINGER MELISSA	NIETA
P	525287809	HANZE LESUE LAURA	NIETA

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 12 DE JUNIO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

[Firma manuscrita]

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LORENA ZAMBRANO Z.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Ab. Iván López Garay
FIRMA DEL FUNCIONARIO	<i>[Firma manuscrita]</i>	FIRMA	<i>[Firma manuscrita]</i>
PROVENIENTE DE		ZONAL 4 - MANTA	





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CMA-CGTEHLC-15-00100
FECHA DE EMISION: 12/06/2015

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRES	RODRIGUEZ FRANCO PEDRO		
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	31 DE ENERO DE 1988		
SUJETO ESTA PRESCRIPCION DE MANERA	INDIVIDUAL	GRUPAL	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301948061		
APELLIDOS Y NOMBRES	LÓPEZ GARAY LUIS GUILLERMO		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO	LEGATARIO	PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	X
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios, la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1304269184	RODRIGUEZ MENA ELSA MARIA	HUJA
C	1301206536	RODRIGUEZ MENA LUIS ALBERTO	HUJO
P	441710594	DELGADO HANZE IVETTE	NIETA
P	524478881	HANZE ESPAILLAT GINGER MELISSA	NIETA
P	525287809	HANZE LESLIE LAURA	NIETA

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 12 DE JUNIO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		ING. LORENA ZAMBRANO Z.	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO POR	Ab. Luis López Garay
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
PROVENIENTE DE:		ZONAL 4- MANTA	

Hanze Rodríguez hijas de la fallecida Dorys Rodríguez Mena de Hanze, como únicos y universales herederos de los prenombrados causantes.- TRES.- De los certificados de nacimiento que se agregan también a la presente petición se justifica que los causantes señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y el señor PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, son padres de mis mandantes señores Luis Alberto Rodríguez Mena y Elsa María Rodríguez Mena, y de la fallecida señora Dorys Rodríguez Mena de Hanze, hija también de los prenombrados causantes, fallecida en la Ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, y ésta a su vez, madre de las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez.- CUARTA.- DECLARACION: Por lo expuesto, el suscrito mandatario Abg. Luis Guillermo López Garay, en nombre y representación de sus mandantes y representados señores, Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y de las coherederas señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, DECLARA, que siendo sus mandantes los únicos y universales herederos de los causantes, son en consecuencia los llamados para suceder en los derechos y acciones de los bienes inmuebles dejados por sus fallecidos padres y abuela señora LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, en esta Ciudad de Manta.- QUINTA.- PETICION: Por lo expuesto, el suscrito compareciente señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, a nombre y representación de sus mandantes señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa María Rodríguez Mena y de las señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espailat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, declara que es ánimo de sus representados entrar en posesión efectiva pro indiviso de los dos bienes inmuebles: el primero, compuesto de terreno y vivienda de dos plantas ubicado en la avenida nueve y calle diez identificado con clave catastral municipal N° 1-02-49-10-000, y un solar ubicado en la avenida ocho y calle diez de esta Ciudad de Manta, con número de clave catastral 1-02-49-08-000, adquirido por los señores padres y abuelos de mis mandantes señores Laura Emperatriz Mena Alonzo Vda., de Rodríguez y Pedro Enrique Rodríguez Franco,



mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, sobre el cuerpo de terreno singularizado se encuentra edificada una vivienda de dos plantas, inmueble que se encuentra libre de gravamen de conformidad con el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta que se adjunta. Y, el segundo, solar ubicado en la avenida ocho y calle diez de esta Ciudad de Manta, con número de clave catastral 1-02-49-08-000, adquirido por la causantes Lura Emperatriz Mena Alonzo en estado de soltera, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete de Marzo del mismo año de mil novecientos cincuenta de conformidad con el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta que se anexa a la presente. LA DE ESTILO.- Díguese Usted Señor Notario, agregar a las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Que en base a los documentos habilitantes solicita al Señor Notario Público Primero del Cantón Manta, les conceda la posesión efectiva proindiviso a sus mandantes y representados.- Lo que declara el compareciente es en honor a la verdad. Por lo expuesto y en base a los documentos presentados, el suscrito Notario Público del Cantón Manta, al amparo de lo prescrito en el numeral doce del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial según la reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial sesenta y cuatro del viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, en uso de mis atribuciones conferidas por la Ley, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO del inmueble dejado por los causante señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, a su hijo señor JAIME ENRIQUE LOPEZ DEMERA, representados en este acto por su apoderado el señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, quien queda facultado para el trámite respectivo. Y, leída enteramente esta escritura al compareciente, al igual que a los testigos señores GUSTAVO ENRIQUE MENDOZA CHAVEZ y ERASMO SANTOS PEREZ DELGADO, la aprueba quedando facultado el interesado para solicitar

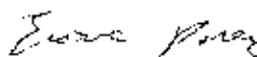
la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que firma en
unidad de acto con el Notario que para el efecto da fe.



LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY
CED. 130194806-1



GUSTAVO ENRIQUE MENDOZA CHAVEZ
CED. 130066039-7



ERASMO SANTOS PÉREZ DELGADO
CED. 130729409-8



EL NOTARIO.-





2176



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2176:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de mayo de 2008

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en este Puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: La calle Libertad y seis metros y cincuenta centímetros. POR ATRAS: Propiedad de la vendedora y la misma extensión anterior. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la misma vendedora y cuatro metros y cincuenta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: También propiedad de la vendedora y seis metros setenta centímetros. Se aclara que el solar vendido está gravado con una primera hipoteca otorgada a favor del Sr. Julio Arboleda Martínez. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Diciembre 18 de 1950 No. 69. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	47 03/08/1943	13
Compra Venta	Compraventa	43 07/03/1950	14
Demandas	Demanda de Amparo Posesorio	330 12/09/2012	2.941

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: martes, 03 de agosto de 1943

Tomo: I Folio Inicial: 13 - Folio Final: 13

Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio: 451

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1943

Escritura/Juicio/Resolución:

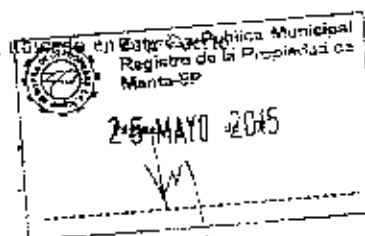
Fecha de Resolución:

Se otorga en escritura pública el día 03 de agosto de 1943, a favor de la compradora de un solar con quince metros de frente por once de fondo,



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 2176





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Comprador
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000002429 Alonzo Cruz
80-0000000002428 Alonzo Aurelio

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
(Ninguno) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 Folio Final: 14
Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de marzo de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en este Puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL-FRENTE, La calle "Libertad" y seis metros y cincuenta centímetros. POR ATRAS, Propiedad de la vendedora y la misma extension anterior. POR EL COSTADO DERECHO, propiedad de la misma vendedora y cuatro metros y cincuenta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Tambien propiedad de la vendedora y seis metros y setenta centímetros.

Se aclara que el solar vendido está gravado con una primera hipoteca otorgada a favor del Sr. Julio Arboleda Martínez. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Diciembre 18 de 1950 No. 69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 80-0000000002412 Mena Alonzo Laura
Vendedor 80-0000000002413 Alonzo Mantilla Cruz
Vendedor 80-0000000002414 Mena Lopez Francisco

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Casado Manta
Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción:
Compra Venta 47 03-ago-1943



3 / 1 Demanda de Amparo Posesorio

Inscrito el: miércoles, 12 de septiembre de 2012

Tomo: 8 Folio Inicial: 2.941 Folio Final: 2.953
Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 5371
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

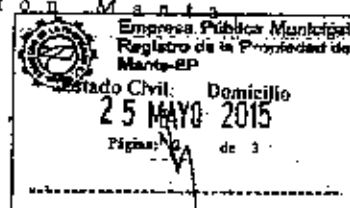
Demanda de Amparo Posesorio Juicio No. 113-2012.- Un cuerpo de terreno ubicado en la Calle Libertad hoy avenida 8 y calle 10, perteneciente al Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: MEARE

Fecha Registrada: 2176





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27010



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27010

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de marzo de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en este Puerto, que tiene CATORCE VARAS DE FRENTE, POR QUINCE Y MEDIA VARAS DE FONDO y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, la calle Córdova, POR ATRÁS, propiedades de las Sras. Asunción Espinoza viuda de Alonzo, y Pilar Viuda de Alonzo, POR EL COSTADO DERECHO, la calle Constitución y POR EL COSTADO IZQUIERDO, propiedad de la Sra. Cruz Alonzo viuda de Mena. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	56 02/08/1966	44

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de agosto de 1966
Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 44
Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 639
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Baldomero Mena Chavez y su esposa doña Josefina Calderón de Mena, representados por el Sr. José Ruperto Mena Triviño, Venden a favor de la Sra. Laura Mena Alonzo de Rodríguez, esposa del Sr. Pedro Rodríguez Franco, representados oficiosamente dichos cónyuges por el Sr. Miguel Agustín Cedeño Bazurto. Compraventa relacionada con un solar ubicado en esta puerto, el que tiene catorce varas de frente por quince y media vara de

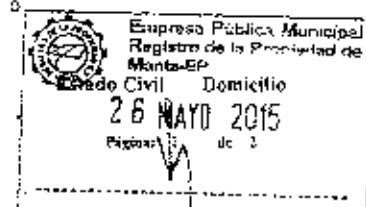


Presencia de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 27010





Comprador	80-000000002412	Ména Alonzo Laura	Casado	Manta
Comprador	80-0000000048985	Rodriguez Franco Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000048984	Calderon Josefina	Casado	Manta
Vendedor	13-07713378	Ména Chavez Carlos Baldomero	Casado	Manta

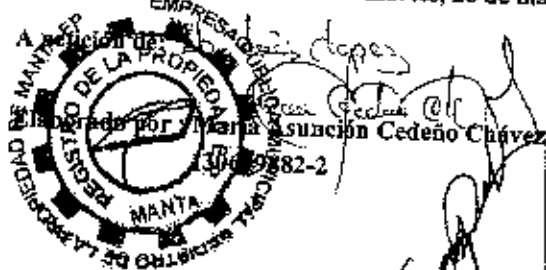
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:13:57 del martes, 26 de mayo de 2015

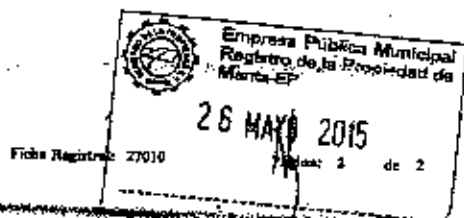


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: MARC





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Autoridad Competente 80-0000000025845 Juzgado Sexto de L. Civil Manta
Demandado 80-0000000063382 Mesa Alonzo Laura Emperatriz (Ninguno) Manta
Demandante 80-0000000063383 Avila Velez Carlos Gregorio Casado(*) Manta

2.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	43	07-mar-1950	14	14
Compra Venta	47	03-ago-1943	13	13

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Demandas	

Las movimientros Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:17:23 del lunes, 25 de mayo de 2015

A petición de: *Ab. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: María Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



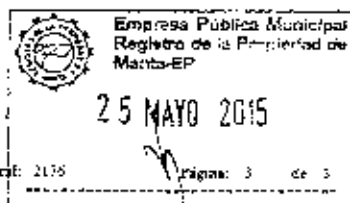
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: MAREC

Ficha Registral: 2176



2014	13	08	01	P-5.242
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL.-
 OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA.-
 A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO LUIS LOPEZ GARAY

CUANTIA: INDETERMINADA.-
 FECHA: 29 DE JULIO DEL 2014.-



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: 5 de junio de 2015

No. Electrónico



Nº 123900

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-02-49-10-000

Ubicado en: CALLE 10 AVE. 9 Nº 10-58 ANTES CALLE CORDOVA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 202,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306901963

RODRIGUEZ FRANCO PEDRO Y MENA ALONZO LAURA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33330,00
CONSTRUCCIÓN:	9436,04
	<u>42766,04</u>

Son: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registro



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123899

Nº 123899

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 5 de junio de 2015

No. Electrónico: 32312

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-49-08-000

Ubicado en: AVE. 8 CALLE 10 MANTA-ANTES CALLE LIBERTAD

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 163,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306901065

RODRIGUEZ LAURA MENA VDA. DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	24450,00
CONSTRUCCIÓN:	1884,38
	26334,38

Son: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperá

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 05/06/2015 10:38:13

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101294



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ RODRIGUEZ LAURA MENA YDA. DE _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
1024908000 AVE. 8 CALLE 10 MANTA
Manta, tres de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101295



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

RODRIGUEZ FRANCO PEDRO Y SRA BRDOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
1024910000 CALLE 10 AVE. 9 No 10-58
Manta, tres de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072301

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Precios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a RODRIGUEZ LAURA MENA VDA DE ubicada en AVE-8 CALLE-10-MANTA-ANTES CALLE-LIBERTAD cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$26334.38 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 38/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

11 JUNIO 2015

Manta de del 20.....



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072302



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a RODRIGUEZ FRANCO PEDRO Y MENA ALONZO LAURA
ubicada CALLE 10 AVE. 9 Nº 10-58 ANTES CALLE CORDOVA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$42766.04 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON 04/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE POSESION EFECTIVA

11 JUNIO 2015
Manta de del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. [Firma]
DIRECCION FINANCIERA

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000064036

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: RODRIGUEZ LAURA KENA YDA. GE

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL: AVZ 6 CALLE 11 MANTA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 15/06/2015 08:57:13

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR CC

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Jueves 14 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000064042

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: RODRIGUEZ FRANCO PEDRO Y SRA HERDOS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 10 AVE 9 N. 10-56
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 16/06/2015 08:58:20
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VÁLIDO HASTA: JUNIO 30 DE DICIEMBRE DE 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Lendo y Lendo

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

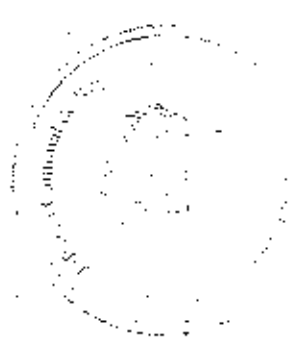
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1946 Tomo 1-3 Pagina 148 . Acta 384 : consta
la inscripcion de: RODRIGUEZ MENA DORY FRANCISCA

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****: el TRES ***** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAISEIS * :HIJA de: PEDRO RODRIGUEZ
nacionalidad ECUATORIANA***** : y de: LAURA MENA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 9 de JUNIO *** del 2015. -

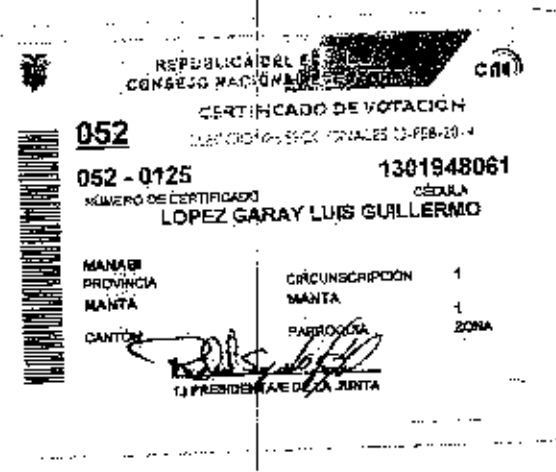
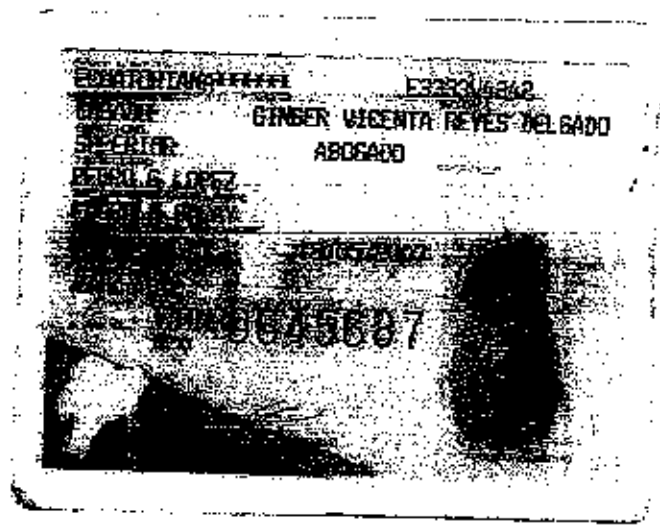
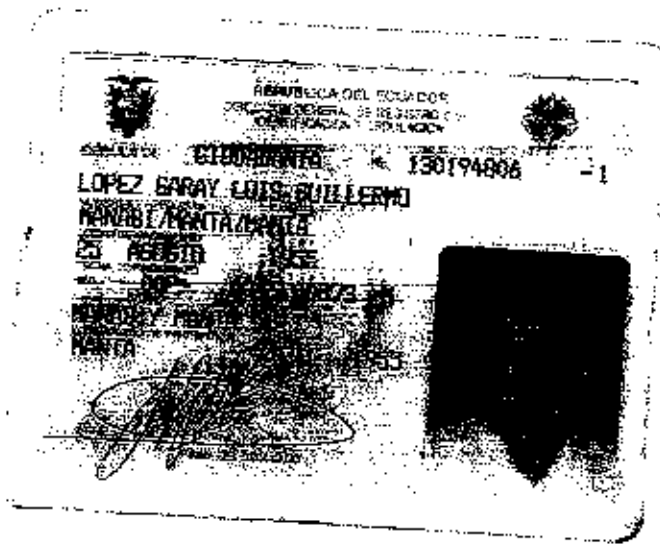
Cedula: 090648889-5

Notario Publico
Sra. M. P. ...
Mugunda, C. 100 Manta.



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL







CILEADANIA 130729409-8

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 25 NOVIEMBRE 1971
 001- 0017 00017 M
 MANABI/ 24 DE MAYO
 SUCRE 1972



Erasmus Santos

EQUATORIANA***** V444343442
 CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA
 PRIMARIA OBRERO
 ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
 MERCEDES DOLORES DELGADO NISE
 MANTA 04/09/2009
 04/09/2021

1734021

REPUBLICA ECUATORIANA
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECIONES GENERALES 2009

017

017-0155

1307294098

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

EL OT ALFARO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

CENTRO ELD

ZONA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA CHAVEZ
GUSTAVO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

130063039-7

FECHA DE NACIMIENTO 1950-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ESTHER MARIA
LOPEZ VAQUE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E333-41222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0253

1300630397

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA CHAVEZ GUSTAVO ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

1

CANTÓN

PARRQUIA

2

ZONA

[Signature]

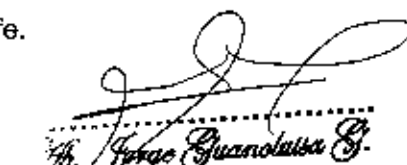
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA NOTARIAL

En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil quince, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 64, Suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y en virtud de la Declaración Juramentada del señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, de estado civil casado, quien interviene por los derechos que representa como mandatario de los señores Luis Alberto Rodríguez Mena, Elsa Maria Rodríguez Mena y de las señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espallat y Leslie Laura Hanze Rodríguez; y de los documentos públicos que me fueron entregados para que se incorpore a ésta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDO, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes inmuebles señalados dejados por los causantes señores LAURA EMPERATRIZ MENA ALONZO VDA. DE RODRIGUEZ Y PEDRO ENRIQUE RODRIGUEZ FRANCO, a sus hijos y nietas señores Luis Alberto Rodriguez Mena, Elsa Maria Rodríguez Mena y de las señoras Yvette Hanze Rodríguez de Delgado, Ginger Melissa Hanze Rodríguez de Espallat y Leslie Laura Hanze Rodríguez, representados por el señor Abogado LUIS GUILLERMO LOPEZ GARAY, el primero, compuesto de terreno y vivienda de dos plantas ubicado en la avenida nueve y calle diez identificado con clave catastral municipal N° 1-02-49-10-000, adquirido por los causantes padres y abuelos de los mandantes señores Laura Emperatriz Mena Alonzo y Pedro Enrique Rodríguez Franco, respectivamente, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, el ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, cuerpo de terreno que tiene catorce varas de frente por quince varas de fondo y los siguientes linderos: Por el Frente, la calle Córdova hoy calle diez; Por Atrás, Propiedades de las señoras Asunción Espinoza Vda. de Alonzo, y Pilar viuda de Alonzo; Por el Costado Derecho, la calle Constitución,



hoy avenida nueve; y, Por el Costado Izquierdo, Propiedad de la señora Cruz Alonzo viuda de Mena. Sobre el cuerpo de terreno singularizado se encuentra edificada una vivienda de dos plantas; Y, el segundo, un solar ubicado en la venida ocho y calle diez de esta Ciudad de Manta, con número de clave catastral 1-02-49-08-000 adquirido por la causante Laura Emperatriz Mena Alonzo Vda. de Rodríguez en estado de soltera, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el siete de Marzo del mismo año de mil novecientos cincuenta, cuerpo de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, la calle Libertad y seis metros cincuenta centímetros; Por Atrás, propiedad de la vendedora y la misma extensión anterior; Por el Costado Derecho, propiedad de la misma vendedora y cuatro metros y cincuenta centímetros; y, Por el Costado Izquierdo, también propiedad de la vendedora y seis metros setenta centímetros, de conformidad con el certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Manta que se adjunta. Además se le concede en este mismo acto, LA ADMINISTRACIÓN del bien inmueble antes detallado a favor del señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MENA, hijo de los causantes.- Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos a terceros, debiendo notificarse al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que tome nota en los libros respectivos de la presente posesión efectiva. Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (37 FOJAS) ESC. No.2015-13-08-01-P-4.403.-




Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SECRETARÍA DE ENERGÍA
CENTRO DE CENTRALES ELÉCTRICAS
DE LA FUENTE MANANTIAL



QUEEN R. 2007/0012

11.11

RUBROS

11.11

FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

NOMBRE TÉCNICO

11.11.11

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

NOMBRE DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



27010



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 27010

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de marzo de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en este Puerto, que tiene CATORCE VARAS DE FRENTE, POR QUINCE Y MEDIA VARAS DE FONDO y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, la calle Córdova. POR ATRÁS, propiedades de las Sras. Asunción Espinoza viuda de Alonzo, y Pilar Viuda de Alonzo, POR EL COSTADO DERECHO, la calle Constitución y POR EL COSTADO IZQUIERDO, propiedad de la Sra. Cruz Alonzo viuda de Mena. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	56 02/08/1966	44

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 02 de agosto de 1966

Tomo: I Folio Inicial: 44 - Folio Final: 44

Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 639

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de julio de 1966

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

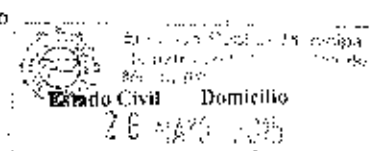
a.- Observaciones:

El Sr. Carlos Baldomero Mena Chavez y su esposa doña Josefina Calderón de Mena, representados por el Sr. Jose Ruperto Mena Triviño, Venden a favor de la Sra. Laura Mena Alonzo de Rodríguez, esposa del Sr. Pedro Rodríguez Franco, representados oficiosamente dichos cónyuges por el Sr. Miguel Agustín Cedeño Bazurto, Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene catorce varas de frente por quince y media vara de

f o n d

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n. R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	------------------	-------------------------





1306901065

Comprador	80-000000002412 Mena Alfonso Laura	Casado	Manta
Comprador	80-0000000048985 Rodriguez Franco Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000048984 Calderon Josefina	Casado	Manta
Vendedor	13-07713378 Mena Chavez Carlos Baldomero	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

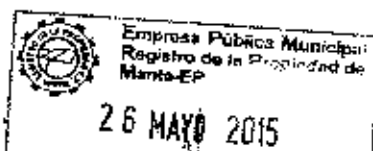
Emitido a las: 10:13:57 del martes, 26 de mayo de 2015



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Montecristi
RPO: 1360000380001
Dirección: Av. Alaj. y Calle 5 - Tel: 0611-475 3611-111

TITULO DE CRÉDITO No. 000338184

01/10/2015 10:28

CÓDIGO CATASTRAL	Año	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-45-10-000	2015	\$ 41.500,00	CALLE 10 AVE 9 No 10-58	2015	189871	339184
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
RODRIGUEZ FRANCO PEDRO Y SRA. HDOS						
1/14/2015 12:30 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE		COSTA DUSO-81				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,84	\$ 1,66	\$ 14,98	
		VALORES POR MEJORA				
		MEJORAS 2011	\$ 5,57	(\$ 2,27)	\$ 3,40	
		MEJORAS 2012	\$ 3,45	(\$ 2,19)	\$ 1,26	
		MEJORAS 2013	\$ 12,42	(\$ 4,91)	\$ 7,51	
		MEJORAS 2014	\$ 10,10	(\$ 5,25)	\$ 4,85	
		MEJORAS HASTA 2015	\$ 23,84	(\$ 17,54)	\$ 6,30	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,40		\$ 10,40	
		TOTAL A PAGAR			\$ 33,95	
		VALOR PAGADO			\$ 10,00	
		SALDO			\$ 23,95	